

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00340-00

PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO

DEMANDANTE: GUSTAVO MARTINEZ JARAMILLO

DEMANDADO: EDITH SABALZA JIMENEZ

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 22 DE ABRIL DE 2.022 HORA: 9.30 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 22 DE ABRIL DE 2.022 A LAS 10:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: GUSTAVO MARTINEZ JARAMILLO

APODERADO DEMANDANTE: KELLY PAOLA SALAS ARIZA

DEMANDADO: EDITH SABALZA JIMENEZ

APODERADO DE DEMANADO: SALLY CAROLINA CUADRADO NIEVES

ETAPAS SURTIDAS

SE DIO INICIO A LA AUDIENCIA Y SE IDENTIFICÓ A LAS PARTES Y SE PROCEDIÓ POR PARTE DE LA SEÑORA JUEZ A EJERCER EL CONTROL DE LEGALIDAD DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y SE ADVIRTIÓ QUE NO SE HA EMITIDO PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA PRINCIPAL, Y LUEGO DE UNAS CONSIDERACIONES SE RESUELVE: DECRETAR LA ILEGALIDAD DEL AUTO DE FECHA FEBRERO 7 DE 2.022 Y PROCEDER A DECIDIR SOBRE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS POR LAS APODERADAS DE LAS PARTES A PESAR DE HABER REALIZADO UNAS MANIFESTACIONES. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE DIO TERMINADA LA AUDIENCIA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2.022 Y SE FIRMA EL ACTA.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c26b7e538c1fdf09c3fa0e99d7d99b5be862e9de203713017cc84d01e5932488

Documento generado en 25/04/2022 02:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>